

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2022

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Radicación: 760013103007 2018-00134-00

Demandante: Cneyda Castro Saa y otros

Demandado: Alcides Alberto Franco Trujillo y otros

Como quiera que la Fiscalía 4 Seccional de Fusagasugá (Cundinamarca) y la Secretaría de Tránsito y Transporte de Fusagasugá dieron respuesta a las pruebas de oficios decretadas por el Juzgado, se procederá a poner en conocimiento para los fines legales correspondientes.

En consecuencia, el juzgado **RESUELVE:**

Primero. Poner en conocimiento de las partes las contestaciones emitidas la Fiscalía 4 Seccional de Fusagasugá (Cundinamarca) y Secretaría de Tránsito y Transporte de Fusagasugá.

Segundo. Requerir a a los demandados Alcides Alberto Franco Trujillo y/o a la empresa Sociedad Vallecaucana de Transporte S.A.S. para que se sirvan remitir la documentación requerida como prueba dentro del presente proceso, so pena de las sanciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil Circuito de Cali

46

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39805c803e186ec4e0184c752a2cf533ccd3eba71cd84db668d55e181f097175

Documento generado en 28/11/2022 03:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>